



## DECRETO N° 088/2022

### VISTO:

El contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Axel Ocaño; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto los trabajos detallados en el Anexo I de dicho contrato para la obra Centro Integral de Participación para personas adultas (CIPPA), situado sobre calle Bv. Moisés Quinteros esquina Deán Funes de esta localidad.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: RATIFIQUESE** el contrato de locación de obra entre el Municipio y el Sr. Axel Marcelo OSCAREZ, DNI N° 40.205.575.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá la vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1057/2021 para el ejercicio 2022.

**Artículo 4º: PROTOCOLICесе**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola*